

RESOLUCIÓN N° 090-IFDC-SL/2026
San Luis, 23 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 1168-IFDC-SL/2025 presentada por la alumna **BARLOA ROMINA GABRIELA**, DNI N° **39.092.130**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0070/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2020, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 y continúa hasta la actualidad;

Que en 2016 la alumna se inscribió en el Profesorado de Educación Primaria en el plan de estudios Resolución N° 199-ME-2014 con N° de Registro 09-0020/16;

Que en 2020 solicitó equivalencias entre ambos profesorados, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resolución N° 075-IFDC-SL/20;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 064-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

RESOLUCIÓN N° 090-IFDC-SL/2026
San Luis, 23 de abril de 2026

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 07-0070/20 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **BARLOA, ROMINA GABRIELA, D.N.I. N° 39.092.130**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0049/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

| Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 | Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022 | Condición de la equivalencia | Calificación |
|--|---|------------------------------------|----------------------------|
| Pedagogía 13/08/2020 - 7,00 | Pedagogía (PS) | Total | 7,00 (Siete con 00/100) |
| Alfabetización Digital Aprobada Originalmente: 30/11/2016 - 7,00 | Alfabetización Digital | Total | 7,00 (Siete con 00/100) |

RESOLUCIÓN N° 090-IFDC-SL/2026
San Luis, 23 de abril de 2026

| | | | |
|--|---|-------|-------------------------|
| Alfabetización Académica 15/12/2020 - 9,00 | Alfabetización Académica | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |
| Didáctica General 03/12/2020 - 7,00 | Didáctica General | Total | 7,00 (Siete con 00/100) |
| Introducción a los Estudios Literarios 14/12/2020 - 7,00 | Teoría Crítica y Literaria I | Total | 7,00 (Siete con 00/100) |
| Teoría y Crítica Literaria I 15/03/21 - 7,00 | | | |
| Práctica Docente I Aprobada Originalmente: 25/11/2016 - 8,00 | Práctica Docente I | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Psicología Educacional 25/06/2021 - 10 | Psicología Educacional | Total | 10 (Diez) |
| Filosofía de la Educación 28/08/2023 - 8,00 | Filosofía de la Educación | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Sociología de la Educación Aprobada Originalmente: 01/08/2017 - 7,00 | Sociología de la Educación | Total | 7,00 (Siete con 00/100) |
| Práctica Docente II 20/11/2021 - 8,00 | Práctica Docente II | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Historia y Política de la Educación Argentina 19/04/2023 - 6,00 | Historia y Política de la Educación Argentina | Total | 6,00 (Seis con 00/100) |
| Formación Ética y Ciudadana 30/08/2023 - 8,00 | Formación Ética y Ciudadana | Total | 8,00 (Ocho con 00/100) |
| Lengua Extranjera: Inglés 21/06/2022 - 9,00 | Lengua y Cultura Extranjera: Inglés | Total | 9,00 (Nueve con 00/100) |

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.7°. Publicar y archivar.-



EST. LIC. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora

Lafinur N° 997 San Luis (5700) - Correo Electrónico: mesadentradaidcsanluis@gmail.com